



**PROTOCOLO ALUMNAS
EMBARAZADAS/MADRES
COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA**

Como institución educativa Bautistina, deseamos formar mujeres comprometidas en la construcción de una sociedad más justa a través de la vivencia, el respeto, que sepa acoger Responsablemente esta nueva vida contando con el apoyo de la comunidad escolar y de conformidad a la Leyes el deber del establecimiento es acoger a las alumnas embarazadas o que ya son madres y brindar las facilidades que su situación requiere. Para ello:

A.- Alumnas Embarazadas.

1. -La alumna y su apoderado se debe presentar en inspectoría y entregar el certificado médico que avale su condición de embarazada.
- 2.- Inspectoría informa en consejo de profesores, a los coordinadores academicos ,orientadora y profesor jefe, así como a los docentes del curso a fin de tomar las medidas que le corresponda a cada uno.
- 3.-El apoderado de la alumna, mediante el carné de control maternal, solicitará los permisos o justificará la ausencia a clases con motivo de control de su embarazo, lo que quedará registrado en Inspectoría .
- 4.- Los profesores le otorgarán las autorizaciones necesarias cada vez que la alumna requiera asistir al baño.
5. -Si el curso de la alumna embarazada tiene clases en el 2º piso , Inspectoría sólo efectuará los ajustes necesarios para evitar las escalas si el médico tratante lo solicita mediante certificado.
- 7.- Si la alumna tiene dificultad de regresar a las actividades normales una vez que nazca su hijo/a coordinacion academica estudiara la posibilidad de entregar material de trabajo via

correo electrónico y la alumna solo debe presentarse a rendir las evaluaciones que requieran su presencia en el colegio. Siempre brindándole las facilidades requeridas

8. -Apoderado y alumna deberá firmar autorización en inspectoría para salida por maternidad. (amamantar, control médico, etc.). Portería deberá dejar un registro de salida.

B.- Alumnas con hijos hasta 2 años de edad.

1. Acordar con Inspectoría, previa presentación del certificado de nacimiento del niño, los horarios de salida y regreso para amamantar a su hijo, firmando registro de salida y regreso al colegio.

2.- En caso de enfermedad del menor el colegio debe brindar las facilidades a la alumna en caso de evaluaciones.

3.- Cualquiera otra situación que ocurra y no este en este protocolo deberá ser estudiada por el comité de convivencia escolar, el que se encargará de informar a los organismos pertinentes.